



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 2 de febrero de 2017.

Número 15

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 353.- Expediente Número 00881/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 386.- Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 354.- Expediente Número 01307/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 463.- Expediente Número 00326/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 355.- Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 464.- Expediente Número 00891/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 357.- Expediente Número 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 465.- Expediente Número 00991/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 358.- Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 466.- Expediente Número 0889/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 359.- Expediente Número 00139/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 467.- Expediente Número 00832/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 360.- Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 510.- Expediente 00526/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Pago.	10
EDICTO 361.- Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 511.- Expediente Número 00945/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 362.- Expediente Número 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6	EDICTO 512.- Expediente Civil Número 05/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	13
EDICTO 363.- Expediente Número 00014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 513.- Expediente Número 879/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 364.- Expediente Número 46/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 514.- Expediente Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de Inmueble.	13
EDICTO 365.- Expediente Número 01480/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 515.- Expediente Número 00806/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 366.- Expediente Número 0132/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 516.- Expediente Número 00393/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva de Dominio.	14
EDICTO 367.- Expediente Número 00212/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 517.- Expediente Número 00650/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 368.- Expediente Número 01590/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 518.- Expediente Número 00767/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos	17
EDICTO 369.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 519.- Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	17
EDICTO 370.- Expediente Número 01557/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 520.- Expediente Número 00078/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 371.- Expediente Número 02174/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 521.- Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 372.- Expediente Número 01502/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 385.- Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 552.- Expediente Número 02290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 582.- Expediente Número 01544/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 553.- Expediente Número 00029/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 583.- Expediente Número 042/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 554.- Expediente Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 584.- Expediente Número 043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 555.- Expediente Número 01492/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 585.- Expediente Número 01569/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 556.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 586.- Expediente Número 1565/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 557.- Expediente Número 00858/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 587.- Expediente Número 00321/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 558.- Expediente Número 01514/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 588.- Expediente Número 01461/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 559.- Expediente Número 01512/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 589.- Expediente Número 01525/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 560.- Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 590.- Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 561.- Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 591.- Expediente Número 269/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 562.- Expediente Número 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 592.- Expediente Número 364/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 563.- Expediente Número 02139/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 593.- Expediente Número 270/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 564.- Expediente Número 01444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 594.- Expediente Número 366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 565.- Expediente Número 00010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 595.- Expediente Número 01239/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 566.- Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 567.- Expediente Número 01849/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 568.- Expediente Número 01825/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 569.- Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 570.- Expediente Familiar Número 205/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22		
EDICTO 571.- Expediente Número 001018/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 572.- Expediente Número 01457/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 573.- Expediente Número 00535/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 574.- Expediente Número 01534/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 575.- Expediente Número 01461/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 576.- Expediente Número 00497/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 577.- Expediente Número 01886/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	24		
EDICTO 578.- Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24		
EDICTO 579.- Expediente Número 01323/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24		
EDICTO 580.- Expediente Número 00019/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 581.- Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00881/2012, promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. GUADALUPE ELIZONDO GUEVARA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote 39, manzana 54, número oficial 502, calle 19, del Fraccionamiento Vista Hermosa, con superficie de construcción de 124.20 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 123.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 metros lineales con lote 2, AL SUR: en 7.25 metro lineales con calle 19; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 38; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 40.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de lo Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Segundo, Número 6570, Legajo 2-132, de fecha 07 de marzo del 2008; actualmente bajo los datos de la Finca Número 150320 de fecha 15 de agosto de 2016, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, qué llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este. Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

353.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01307/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EDNA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Electricistas,

número 529-B, del Fraccionamiento Valle del Bravo, de esta ciudad, con una superficie de 119 m2 de terreno y el 50 % de los derechos de co propiedad del lote 15, manzana 1, y 50 % de los derechos de muro medianero de la vivienda del lote contiguo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 14; AL SUR en 17.00 metros con lote 16; AL ESTE en 7.00 metros con calle Electricistas; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 185944, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de EDNA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

354.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****CONVOCATORIA DE REMATE**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Expediente 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO GONZALO ENRIQUE ACOSTA MUÑOZ apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TANILA GARCÍA GÁMEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce número 143, entre Valle Bravo y Valle Escondido, lote 19-A, manzana 25, del Fraccionamiento denominado Paseo Real, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-F, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 61.60 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.94 metros, con área común; AL SUR en dos medidas, la primera de 14.56 metros, con el lote 19,1 muro medianero de por medio y la segunda de 1.40 metros, con área de transformador; AL ESTE en dos

medidas, la primera de 2.45 metros, con la calle Valle de Bronce y la segunda de 1.55 metros, con área de Transformador y AL OESTE 4.00 metros, con los lotes 10 y 10-A.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día QUINCE DE FEBRERO EL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

355.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 360/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN VICENTE MORALES GARZA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 46, manzana 22, ubicado en calle Juan Ponce de León número 37, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 19; AL SUR en 6.00 metros con calle Juan Ponce de León; AL ESTE en 16.00 metros con lote 47; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 45; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28338, de fecha Veintiocho de septiembre del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,266.66 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de

circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

357.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00138/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANTONIO RAMÍREZ MARCIAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con lote 47; AL SUR: en 6.00 m con calle Malaquita; AL ESTE: en 15.00 m con lote 01; y AL OESTE: en 15.00 m con lote 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 186850; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

358.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00139/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOURDES MAYORGA SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Gerardo, de la Villa San Gerardo, número 107, entre las calles San Jorge y San Francisco, del Fraccionamiento Villas de San José de esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Privada San Gerardo; AL SUR: en 6.00 m con casa 24 de Villa San Francisco; AL ESTE: en 12.00 m con casa 05; AL OESTE: en 1.80 m. con casa 03; AL OESTE: en 8.82 m con casa 03 AL OESTE: en 1.38 m con casa 03.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 186913, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$201,333.32 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,266.66 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

359.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre

del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00173/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL FRANCISCO MORALES SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Celarain, número 190, lote 42, manzana 29 Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186462, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación, AL NORTE en 15.00 metros con lote 43; AL ESTE en 6.00 metros con lote 21; AL SUR en 15.00 metros con lote 41; AL OESTE en 6.00 metros con calle Punta Celarain; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

360.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 87/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por DANIEL DOMINGO PERALES PACHECO en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ VILLELA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 27, manzana 17, ubicado en calle Magnolia número 12, del Fraccionamiento Riveras del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 26; AL SUR en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 7.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 7.00 metros con calle

Magnolia; inscrito en el Registro Público de la Propiedad anteriormente, bajo a Sección I, Número 5081, Legajo 2102, de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, actualmente identificado como Finca No 21301 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/1 00 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,666.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/1100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

361.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 01010/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA ÁVILA GARCÍA promovido por JOSÉ SANTOS MARTÍNEZ ÁVILA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

362.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00014/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA NICASIO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

363.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 46/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO HERNÁNDEZ TAVITAS denunciado por la MA. GUADALUPE GARCÍA SAN DOVAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 19 de diciembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

364.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01480/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR LUIS SÁNCHEZ AGUILAR, denunciado por la C. ANA CARMEN TORRES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

365.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0132/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ZERTUCHE CAZARES, denunciado por JUAN ANGEL CAMPOS ZERTUCHE; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 10 febrero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

366.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de febrero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GUSTAVO VALDEZ RUIZ, denunciado por MA. DEL ROSARIO AGUILAR MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

367.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01590/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARGARITA MARÍA PEREZCANO RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

368.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta, de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO SALGADO ESCARPITA promovido por GORGONIA NEVAREZ CORRAL.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 06 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

369.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01557/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE JUÁREZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho

a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JUAN TREJO DOMÍNGUEZ, CELIA GUADALUPE TREJO DOMÍNGUEZ, MARÍA EUGENIA TREJO DOMÍNGUEZ, MARÍA ISABEL TREJO DOMÍNGUEZ, JULIA ESTHER TREJO DOMÍNGUEZ Y RUTH ELENA TREJO DOMÍNGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

370.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02174/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO ROJAS ABARCA Y LIDIA BERTHA CASTILLO OLIVARES, denunciado por los C.C. RENE ROJAS CASTILLO, JESÚS HERMINIO ROJAS CASTILLO Y MARÍA LIDIA BERTHA ROJAS CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 enero 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

371.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 29 de noviembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01502/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJADRO GUADALUPE FRAIRE PALOMINO(sic).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

372.- Enero 24 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0612/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS Y MELQUIADES SOSA ALANÍS; a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho El Terrible del Predio San Juan o Chapeño del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; con una superficie de 19-06-61.32 Hectáreas, el cual tiene las siguientes distancias y rumbos: De la A al 2, en 43.52 mts., con rumbo S 68 09'E, Del 2 al 3, en 322.34 mts., con rumbo S 82 05'E, Del 3 al 4, en 256.45 mts., con rumbo N 73 30'E colindan con Arroyo Caja Pinta, Del 4 al 5, en 263.64 mts., con rumbo S 7 14'W colinda con José Garza, Del 5 al 6, en 193.46 mts., con rumbo S 64 23'W, Del 6 al 7, en 48.22 mts., con rumbo N 65 19'W, Del 7 al 8, en 375.89 mts., con rumbo S 58 36'W, colinda con Camino Parcelario, Del 8 al A, en 509.70 mts., con rumbo N 3 43'W, con Miguel Sosa Alanís y Hermanos.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la Clave 22 -02-21-437-001.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

385.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA;

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 000620/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, promovido por el C. JOSÉ CRUZ BALDERAS MARTÍNEZ, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión como propietario en forma pacífica, de buena fe, pública, de forma continua, física y materialmente del bien inmueble identificado como: Lote de terreno número 15, de la manzana 1, con superficie de 106.00 mts2, en Altamira, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.750 mts2 con calle Hidalgo; AL SUR: en 8.750 mts2 con lote 14; AL ESTE: en 17.50 mts2 con lote 16; y AL ORIENTE: en 17.50 mts2 con calle Aldama.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, per TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en

los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Altamira, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 13 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

386.- Enero 24, Febrero 2 y 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre de 2016, dictado dentro del Expediente Número 00326/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUCAS AVELINO BALDOMERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 39, manzana 37 de la calle Privada Magnolia, número 616 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y 40.55 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son AL NORTE en 6.00 metros con lote 20, AL SUR en 6.00 metros con Privada Magnolia, AL ESTE en 15.00 metros con lote 38; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 183924, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUCAS AVELINO BALDOMERO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,533.33 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

463.- Enero 26 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00891/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO SÁNCHEZ BAUTISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Roberto F. Garcia de la Villa Roberto F. Garcia, número 96, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 57 de la manzana 41, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.28 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roberto F. García, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 18, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 56, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3167, Legajo 3-064 de fecha siete de marzo del dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 121507 de dos de diciembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

464.- Enero 26 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00991/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OFELIA ROJAS VILLAFUERTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Autónoma de Tamaulipas número 69 del Fraccionamiento Nuevo Milenio de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 33.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Universidad Autónoma de Tamaulipas, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 1632, Legajo 3-033, de fecha 06 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, ha cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,650.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$125,766.66 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la antes días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

465.- Enero 26 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0889/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. AMALIA ACOSTA CURIEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en: Herón Gallegos García número 88, lote 59, manzana 40 del Fraccionamiento Los Presidentes, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y una superficie de 56.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Herón Gallegos García, AL SUR, en 6.00 metros con lote 14, AL ESTE, en 17.00 metro con lote 58, AL OESTE, En 17.00 metros con lote 60.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 121203 de fecha 17 de noviembre del 2016, constituida en la inscripción 1a."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
466.- Enero 26 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00832/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PATRICIA CHÁVEZ SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Universidad Regiomontana, número 43, entre calle Universidad Regiomontana y Colegio de Ingenieros Civiles, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, edificada sobre el lote 48 de la manzana 31, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 33.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 8, AL SUR, en 6.00 mts con calle Universidad Regiomontana, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 47, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 121451 de fecha 30 de noviembre de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la antes días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

467.- Enero 26 y Febrero 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.
DE R.L. DE C. V.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 00526/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Pago promovido por los C.C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, en contra de la empresa ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE

SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira Tamaulipas a (24) veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta con nueve anexos consistentes en copia certificada por el Instituto Registral y Catastral del instrumento número 1999 2.- Copia certificada por Notario Público de primer testimonio de la Escritura Número 2369, 3.- Copia certificada por Notario Público de Escritura Número 16955, 4.- ficha de liquidación de fecha 30 de diciembre de 2010, 5.- Escrito de fecha 30 de diciembre de 2010, 6.- Certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral, 7.- Certificado de Registración expedido por el Instituto Registral y Catastral, 8.- Escrito de fecha treinta de diciembre de 2010, 9.- Copia certificada por el Instituto Registral y Catastral de la Escritura Pública 16955; y un traslado que contiene en copia simple los documentos mencionados, téngase por presentado a los C.C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Pago, en contra de la empresa ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., de quien reclama los conceptos señalados en su demanda, hechos legales fundándose para ello en los y consideraciones que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00526/2016, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que los demandantes desconocen el domicilio de la empresa mencionada, previo a efectuar el emplazamiento, gírese atento oficio al Representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Teléfonos de México (TELMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como al Titular de la Administración Local de Servicios al Contribuyente, residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la empresa ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Se tiene señalando como domicilia para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Necaxa número 203 Sur, entre calle Francisco Sarabia y Carranza de la colonia Primero de Mayo, de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89450, se tiene como su abogado patrono a la C. Licenciada Yolanda Gabriela Piñones Moreno, con Cédula Profesional 749675, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los diversos profesionistas mencionados.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus

intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 98, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (07) siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. CARLOS ENRIQUE PÉREZ ALBA Y JUANA TURRUBIATES PÉREZ, quienes actúan dentro del Expediente 00526/2016, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la empresa demandada el ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C. V., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C. V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no sean legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

510.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

VIRGINIA GUERRA DELGADO

Cuyo Domicilio se ignora.

En el Expediente No. 00945/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO DE LA LLATA, en contra de VIRGINIA GUERRA DELGADO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (15) quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado el C. FRANCISCO DE LA LLATA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y DA FE.- Lic. Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.- Lic. Sandra Violeta García Rivas.- Secretaria de Acuerdos.- (Firmas ilegibles.- Rubricas).- Enseguida se publicó en la lista de acuerdos de este día.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas; a (24) veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha veinte de mayo del año en curso, signado por FRANCISCO DE LA LLATA, por el cual ocurre a interponer juicio de divorcio necesario en contra de VIRGINIA GUERRA DELGADO, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, cuyo domicilio ignora; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la Demanda: Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de FRANCISCO GARCIA RAMÍREZ Y VIRGINIA GUERRA DELGADO, con fecha de registro el día catorce de julio del año de mil novecientos setenta y dos, expedido por el Oficial del Registro Civil de Santander Jiménez, Tamaulipas.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de MIRIAM DE LA LLATA GUERRA, con fecha de registro el día veintiocho de

agosto del año de mil novecientos setenta y tres expedida por el Oficial del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de ISMAEL DE LA LLATA GUERRA, con fecha de registro el día dos de mayo del año de mil novecientos setenta y siete expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada del acta de nacimiento a nombre de CARLOS DE LA LLATA GUERRA, con fecha de registro el día cinco de julio del año de mil novecientos ochenta expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos. previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un Mecanismo Alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, del Código de Procedimientos Civiles téngase al promovente designado como domicilio convencional el ubicado con el número 95 de la calle Iturbide esquina con doce de la zona centro C.P. 87300 de esta ciudad, autorizando a los C.C. Licenciados Gustavo Cerda Gómez, Nora Hilda Campos Jahuey, Agapito González Benavides, Juan Antonio Huerta Ibarra y/o P.D. Diana Guadalupe Pérez Hernández.- Notifíquese personalmente al demandado y al actor por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien

autoriza y Da Fe.- Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.- Sandra Violeta García Rivas.- Secretaria de Acuerdos.- (Firmas ilegibles.- Rúbricas).- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 00945/2016.- Conste.

H. Matamoros, Tam., a 17 del mes de junio del año 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

511.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

JUAN ALONSO RAMÍREZ FERNÁNDEZ

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 05/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad promovido por GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en contra de JUAN ALONSO RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y OTRO; hago de su conocimiento que con fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil quince (2015) el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado. LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

512.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUANITA VÁSQUEZ DE BARAJAS

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 879/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Héctor Manuel Cantú Garza en su carácter de endosatario en procuración de SABAS AMBROCIO NANCO ORTIZ en contra de usted y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El adeudo que par suerte principal asciende a la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), B).- El interés legal del 7% mensual a partir del vencimiento del documento y hasta la total solución del presente litigio, C.-) se reclaman estos conceptos que se generen con y por motivo de la tramitación de este juicio hasta su total conclusión.- Por lo que mediante el presente edicto debiéndose publicar por tres días, de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en un Periódico de mayor circulación en el lugar de residencia de dicho demandado, para que dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda, dicho edicto se fijara además, en la puerta del tribunal con una copia íntegra del auto a notificarse, una vez pasado dicho termino y si no

comparece a Juicio por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole saber que las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le fijaran o se le harán por los Estrados de este Juzgado, además la obligación que tiene de señalar domicilio y abogados en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 303, 308, 309 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoria mente a la materia mercantil y de este último el 1070.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

513.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

C. MARIO VARELA GALVÁN.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince el Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00021/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de Inmueble, promovidas por AIDEE CRUZ REYES.

Consecutivamente por acuerdo de ésta propia fecha el Ciudadano Licenciado MARTIN RODRÍGUEZ CHÁVEZ, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en ésta ciudad, el primero se edita en ciudad Victoria, Tamaulipas, además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviene, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas; además se le apercibe a dicha persona que si pasado el término no comparece por si, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio por sus demás trámites legales.

ATENTAMENTE

Tula, Tam, a 22 de diciembre de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

514.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

PEDRO PADILLA MUÑIZ, en representación de su menor hija **ABISAIL PADILLA RODRÍGUEZ**.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA PADRÓN PEÑA y GUADALUPE RODRÍGUEZ OCHOA, denunciado por FRANCISCA GONZÁLEZ PADRÓN, MA. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ PADRÓN, RUTH BERENICE RODRÍGUEZ PADRÓN Y ANTOLÍN RODRÍGUEZ PADRÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Y por el presente que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole para que se presente en el Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

05/12/2016 03:28:02 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

515.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELIDA LEAL ENRÍQUEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00393/2016 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva de Dominio, promovido por ROBERTO GUEVARA DÍAZ en contra de ELIDA LEAL ENRÍQUEZ Y OTROS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de junta del año (2016) dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al C. ROBERTO GUEVARA DÍAZ, quien comparece dando cumplimiento con la prevención que se le hiciera en auto de fecha trece de junio del dos mil dieciséis, en tal virtud, se procede a dar trámite a su demanda inicial en los siguientes términos: Con la promoción inicial, (anexo 1) copia certificada de contrato de compraventa, (anexo 2) un recibo, (anexo 3 al 7) cinco recibos expedidos por la Tesorería Municipal, (anexo 8 al 60) 52 recibos expedidos por Comapa, (anexo 61 al 64) 4 recibos expedidos por la CFE, y dos traslados - Téngase por presentada al ciudadano Roberto Guevara Díaz promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva de Dominio, en contra de las C.C. ANGEL SALVADOR CRUZ Y ELIDA LEAL ENRÍQUEZ, quienes pueden ser emplazadas en el domicilio ubicado en calle C 23, número 216, entre calle 6 y Ducto de PEMEX, Fraccionamiento El Edén, en Altamira, Tamaulipas; y en contra del C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce, número 601, local 8, de la colonia Petrolera, entre Ébano y Zacamixtle, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110 a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b) a los dos primeros y Único de su demanda al tercero.- Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00393/2016 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer, asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por

media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Antonio Matienzo, número 104 Norte, Altos, entre Altamira y Emilio Carranza, de la Zona Centro, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados Vinicio García Gómez y José Julián Del Angel Del Angel.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez. Secretario de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que Se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (11) once días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. ROBERTO GUEVARA DÍAZ, quien actúa dentro del Expediente 0039312016, visto su contenido, se le tienen por hechas sus manifestaciones.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ELIDA LEAL ENRÍQUEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a ELIDA LEAL ENRÍQUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibida de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55 55 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de

Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Verónica Macías Ramírez. Secretario de Acuerdos.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de enero de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

516.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (12) doce de diciembre de dos mil dieciséis, ordeno se emplace la radicación del Expediente Número 00650/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración del C. RENE ARTURO VILLANUEVA GARCÍA, en contra del C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, endosatario en procuración del C. RENE ARTURO VILLANUEVA GARCIA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y Ejerciendo Acción Cambiaria Directa, en contra del C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ, quien puede ser notificado y emplazado a Juicio en el domicilio ubicado en calle Campo Escolin número 220 colonia Fraccionamiento 18 de Marzo entre las calles Campo Faja de Oro y Campo Cantarell C.P. 89515 en ciudad Madero, Tamaulipas, y de quien reclama el pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada - Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si

para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción consistente en un pagare bueno por cuarenta mil pesos, suscrito en Madero, Tamaulipas el diez de marzo de dos mil trece, por FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ, a favor de RENE ARTURO VILLANUEVA GARCÍA, para ser pagado el Madero, Tamaulipas o en cualquier plaza, el día diez de agosto de dos mil trece, desglóse el cual quedara en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurrente, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aún [as de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Boulevard Lic. Emilio Portes Gil 418 interior entre Venustiano Carranza y Tamaulipas Colonia Guadalupe Mainero en la ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89070, y se autoriza a los que menciona en el petitorio quinto de su escrito, a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4º, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de diciembre de dos mil dieciséis.- Por presentado al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que en fecha (10) diez de junio de dos mil dieciséis, se dio cumplimiento a la Ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo 0354/2016-II, misma que dejó insubsistente todo lo actuado dentro del expediente en el que se actúa y se ordenó se realizara la diligencia de requerimiento de pago y emplazamiento al quejoso el C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ en el domicilio ubicado en calle Escolin Número 220, Fraccionamiento 18 de Marzo, entre Campo Faja de Oro y Campo Cantarell de ciudad Madero, Tamaulipas, misma que se procedió llevar a cabo como obra en la constancia actuarial folio 50842, de fecha (07) siete de julio de dos mil dieciséis, a las doce horas, visible a foja (47) cuarenta y siete del expediente en que se actúa, en donde el actuario adscrito a este distrito judicial asentó que efectivamente se constituyó en el domicilio hacienda constar que la puerta de acceso se encontraba cerrada, procediendo tocar en la misma en forma reiterada, llamando en voz alta de manera insistente, sin obtener respuesta, ni ocurrir persona alguna a su llamado con la cual entender la diligencia, siendo informado el notificador por los vecinos de los domicilios contiguos que el demandado se encontraba después de las (19:00) siete de la noche; derivado de lo anterior en fecha (12) doce de agosto de dos mil dieciséis, se autorizó la habilitación de días y horas inhábiles para llevar la diligencia ordenada en la ejecutoria en comento, por lo que se procedió a llevar a cabo la diligencia ordenada por la autoridad federal con la habilitación de días y horas, como consta en la constancia actuarial folio 51397, de fecha (23) veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, a las (19:30) diecinueve horas con treinta minutos, visible a foja (59) cincuenta y nueve del expediente principal, procediendo el actuario notificador a ubicarse en el domicilio señalado en líneas previas, hacienda constar que una vez constituido en tal, señalo que en dicho domicilio se localiza una casa material de dos pisos de color café, cuya puerta de acceso de encuentra cerrada, procediendo a tocar en la misma en forma reiterada, llamando en voz alta de manera insistente, sin obtener respuesta, ni ocurrir persona alguna a su llamado con la cual pudiera entender la diligencia ordenada; mediante constancia actuarial realizada a las (10:00) diez horas de fecha (10) diez de septiembre de dos mil dieciséis, bajo el folio 51866, el actuario adscrito a este Juzgado hizo constar que se constituyó en el domicilio señalado en autos, manifestando que la puerta de acceso se encuentra cerrada, procediendo a tocar en la misma en forma reiterada, llamando en voz alta de manera insistente, sin obtener respuesta ni ocurrir persona alguna a su llamado con la cual atender la diligencia, en consecuencia no le fue posible llevar a cabo la actuación ordenada; en fecha (16) dieciséis de octubre de dos mil dieciséis a las (16:00) dieciséis horas, el actuario notificador se apersono en el domicilio señalado y mediante constancia actuarial folio 52449, visible a foja (69) sesenta y nueve, manifestando que se constituyó en el lugar señalado para llevar a cabo la diligencia ordenada al C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ, describiendo el domicilio como una casa de material de dos pisos de color beige, cuya puerta de acceso se encontraba cerrada, procediendo a tocar en la misma en forma reiterada llamando en voz alta de manera insistente, sin obtener respuesta ni ocurrir persona alguna a su llamado con la cual entender la citada diligencia; y como consta en la última constancia actuarial visible a fojas (79) setenta y nueve del expediente en que se actúa, bajo el folio 53188, de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, el actuario adscrito a este distrito judicial hizo constar que se apersono en el domicilio citado en líneas previas a fin de estar en

posibilidades de llevar a cabo la diligencia ordenada por este juzgado, describiendo el domicilio como una casa de dos pisos con barda al frente y portón, cuya puerta de acceso se encontró cerrada, procediendo a tocar en la misma en forma reiterada, llamando en voz alta de manera insistente, sin obtener respuesta ni ocurrir persona alguna a su llamado con la cual se pudiera entender la diligencia; de igual forma hizo constar que se presentó en fecha (27) veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis, a las (19:30) diecinueve horas con treinta minutos, encontrando las mismas circunstancias por lo que la actuario adscrita procedió a investigar con los vecinos en la casa marcada con el número 300, manifestando una persona que no quiso darle su nombre, descrita como una persona sexo masculino, tez morena, edad aproximada de cuarenta y cinco años, estatura mediana, complexión delgada, manifestando que la persona que busca el C. FÉLIX GUERRERO GUTIÉRREZ, vive en la casa con el número 220 que hace unos momentos la vía entrar a su domicilio, por lo que la actuario procedió a llamar en el domicilio, y en ese momento se encendieron las luces, sin embargo, nadie acudió a sus llamados, estando llamando en el inmueble par espacio de quince minutos, circunstancias por las cuales no se llevó a cabo la diligencia ordenada; Por lo anterior y de conformidad con el artículo 1070 párrafo séptimo del Código de Comercio, que señala... Una vez que el actuario o ejecutar se cerciore de que en el domicilio si habita la persona buscada y después de la habilitación de días y horas inhábiles, de persistir la negativa de abrir o de atender la diligencia, el actuario dará fe para que el Juez ordene dicha diligencia por medio de edictos Sin necesidad de girar oficios para la localización del domicilio..." se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado; en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico local del Estado mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones par rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretaria de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00650/2015.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado; en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado mayor circulación, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de diciembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE

LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

517.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MAGDA BUSTOS MOLINA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. MARTIN BARRIOS VALDEZ, en contra de la C. MAGDA BUSTOS MOLINA y mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir legales hacer valer lo tuviere excepciones quedando para tal efecto las comas simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada la C. MAGDA BUSTOS MOLINA, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere, que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 01 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

518.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. ALBERTO TREJO LÓPEZ, en contra de la C. FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare disuelto el vínculo matrimonial que actualmente nos une en términos del numeral 248 y 249 del Código Civil en vigor.

B).- Se declare la disolución de la sociedad conyugal contraída con el matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición.

Por auto de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. demandada FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del

término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la calle Hidalgo número 203 Norte Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

519.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. MIGUEL VARGAS GARCIA,
ANA MARÍA OLIVARES GÓMEZ Y
ANA DE JESÚS VARGAS OLIVARES.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. DIONICIO VIDAL MATA en contra de los C.C. ANA MARÍA OLIVARES GÓMEZ, MIGUEL VARGAS GARCÍA, LIDIA VARGAS OLIVARES, ANA DE JESÚS VARGAS OLIVARES, JOSÉ HÉCTOR VARGAS OLIVARES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por presentada al C. DIONICIO VIDAL MATA, con su ocurso que antecede dando cumplimiento a la prevención decretada en autos en fecha doce de enero del dos mil quince, por lo que con los documentos y copias simples que se acompañan; se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, demandando a las C.C. ANA MARÍA OLIVARES GÓMEZ, con domicilio en: calle Hidalgo, número 107, colonia Tolteca, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89410, entre calles Lerdo de Tejada y Topiltzin; Miguel Vargas Garcia, con domicilio en: calle Hidalgo, número 107, colonia Tolteca, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89410, entre calles Lerdo de Tejada y Topiltzin; LIDIA VARGAS OLIVARES, con domicilio en calle Privada Rivera, número 207, colonia Niños Héroes, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89410, entre calles Colegio Militar y Torres Norte; ANA DE JESÚS VARGAS OLIVARES, con domicilio en: calle Privada San Fernando, Número 105, del Fraccionamiento Laguna del Carpintero, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89410, entre calles Rosalio Bustamante y Fidel Velázquez; JOSÉ HÉCTOR VARGAS OLIVARES, con domicilio en: calle Retorno Sagitario, número 102, del Fraccionamiento Sagitario, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89410, entre calles Avenida Monterrey y calle Sagitario; y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, con domicilio en calle Agua Dulce, número 601, colonia Petrolera, Tampico, Tamaulipas, entre las calles Ébano y Zacamixtle, Código Postal 89110.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 0078/2015 y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones Legales que hacer valer.- Por otra parte solicita que se le permita el acceso a la información propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas disponible en medios electrónicos, relativa a los acuerdos emanados dentro

del presente expediente, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes y a presentar promociones electrónicas.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos con el siguiente correo electrónico mirandamorato@yahoo.com.mx, en tal virtud, como lo solicita, se le autoriza fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Asimismo se le autoriza la presentación de promociones electrónicas.- Téngase como Abogado Patrono de la actora al C. Lic. Nataniel Miranda Morato, de conformidad con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Y para que tengan acceso al expediente a los C.C. Lics. Roberto Sánchez Araujo y Luis Raymundo Corona Hernández.- De conformidad con el numeral 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad a fin de se sirva hacer la anotación marginal en el inmueble materia del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio, para que conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 192, 195, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Nataniel Miranda Morato, en fecha (04) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Nataniel Miranda Morato, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00078/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual de los demandados MIGUEL VARGAS GARCIA Y ANA DE JESÚS VARGAS

OLIVARES, en consecuencia se ordena emplazar a juicio a los demandados MIGUEL VARGAS GARCIA Y ANA DE JESÚS VARGAS OLIVARES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Por lo que respecta a la demandada ANA MARÍA OLIVARES GÓMEZ, no ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, debiendo estarse a la constancia actuarial de fecha veintitrés de febrero del año en curso.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.-Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Nataniel Miranda Morato, en fecha cuatro del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Nataniel Miranda Morato, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00078/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngasele por hechas las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta como lo solicita y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en complemento al proveído de fecha seis de mayo del año dos mil dieciséis, se ordena emplazar en un solo edicto a fin de evitar un doble pago al promovente, a la demandada la C. ANA MARÍA OLIVARES GÓMEZ, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 241, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Lo acordó y firma la Licenciada MARÍA INÉS CASTILLO TORRES, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

520.- Enero 31, Febrero 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01884/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por USA TIRE DE MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de JAIME GARZA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, entre las calles Profesor Filemón Salazar y Profesor Francisco Montelongo Hernández, número 5, del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera, de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7 mts con lote 3, AL SUR, en 7 mts con calle Profesora Alicia Arguelles Cisneros, AL ORIENTE, en 15 mts con lote 51, AL PONIENTE, en 15 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3015, Número 01, del año 2007, Finca Número 61593 de fecha 03 de enero de 2011, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

521.- Enero 31, Febrero 2 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós diciembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 02290/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ MEDRANO, denunciado por BLANCA MARGARITA NAVARRO GONZÁLEZ Y BRENDA LIZETH GONZÁLEZ NAVARRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

552.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA CATALINA BAYARDO DÍAZ, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de junio del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CARMEN BERNANDA BAYARDO DÍAZ.

Expediente registrado bajo el Número 00029/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

553.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 11 de enero del 2017, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00005/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ALFONSO VARGAS MANZO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 5 de julio del 2000, a la edad de 62 años de edad y su último domicilio particular lo fue en calle Degollado número 22, Zona Centro de ésta ciudad, denunciado por AMPARO MARTÍNEZ ELIZONDO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación en esta localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

554.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01492/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA CERVANTES RUIZ, denunciado por HUMBERTO BAZANA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

555.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por ARTEMIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

556.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de

octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00858/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL ESCAREÑO ALVARADO Y RAQUEL ORTIZ ZAVALA promovido por LETICIA ESCAREÑO ORTIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

557.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha - de - de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01514/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO ARZOLA RIVERA, denunciado por ESPERANZA ARZOLA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

558.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01512/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RIVERA LÓPEZ, denunciado por JULIA OCHOA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

559.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00206/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VALDEZ MARTÍNEZ, LIBRADA REYES GARCÍA Y CALOTA VALDEZ REYES, denunciado por DAVID VALDEZ REYES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

560.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00036/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA REYES HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JULIÁN HEREBIA PÉREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

561.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, el Expediente 00030/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA DELIA RODRÍGUEZ CANTÚ, denunciado por NORMA ALICIA ORTIZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de las periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

562.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 02139/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN PULIDO BETANCOURT, denunciado por la C. MA. SOCORRO BETANCOURT MORENO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

563.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 09 de diciembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01444/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MENDIETA DE ANDA, promovido por la C. MARÍA OLIVIER RAMÍREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

564.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 10 de enero de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00010/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS SOLANA SIERRA promovido por MARÍA MARGARITA PUENTES SIFUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

565.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00017/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de denunciado por RUBÉN ÁLVAREZ NAVARRO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

566.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01849/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO RANGEL GARCÍA, denunciado por la C. ALMA DELIA GARCÍA OCHOA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

567.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre de 2016.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radiación del Expediente Número 01825/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO CAZARES HERRERA, denunciado por ADRIANA DE JESÚS Y DAVID de apellidos GONZÁLEZ CAZARES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ADRIANA DE JESÚS GONZÁLEZ CAZARES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

568.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO INFANTE RÍOS, denunciado por FERNANDO INFANTE HERNÁNDEZ Y LEONARDA HERNÁNDEZ CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

569.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 205/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO GAYTÁN CASTRO, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por GUADALUPE MEDRANO HERNÁNDEZ Y HILDA GUADALUPE GAYTÁN MEDRANO hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si la estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 16 de enero 2016.- El C. Secretario de Acuerdos lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

570.- Febrero 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINA DÍAZ LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de enero del año mil novecientos noventa y nueve (1999), en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLGA GALLARDO DÍAZ, RAMÓN GALLARDO DÍAZ Y BERNABE GALLARDO OLIVARES.

Expediente registrado bajo el Número 001018/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

571.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ALVARADO DÍAZ denunciado por GUILLERMINA SANTOS VERA, asignándosele el Número 01457/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de noviembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

572.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CELESTINO ROCHA GÓMEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Victoria 4 y 5 número 510, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

573.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LA Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA LOREDO ROBLEDÓ denunciado por JOAQUÍN VALDEZ GONZÁLEZ asignándosele el Número 01534/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de enero de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

574.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de diciembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01461/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR DEL ANGEL ANIMAS promovido por la C. LIDIA CHAVIRA MANRIQUE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

575.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CELIA SOBERON PÉREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, dentro del Expediente Número 00497/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ denunciado por BERNARDA HERNÁNDEZ BARRÓN, LUIS ANTONIO ERNESTO ALONSO Y OSCAR RENE de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, a fin de que se le notifique a, la C. CELIA SOBERON PÉREZ, haciéndose saber del presente Juicio Sucesorio a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, se apersona a fin de deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

576.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radiación del Expediente Número 01886/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria denunciado por el C. SIXTO ALONSO RIZO, a bienes del señor RICARDO ALONSO RIZO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

577.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS ALBERTO CRUZ VILLASEÑOR, denunciado por SOFÍA JUÁREZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 19 de enero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

578.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de noviembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO ROMERO SUSTAITA, denunciado por TEÓFILA VÁZQUEZ ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

579.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CAMACHO CONTERAS, denunciado por AMPARO MONTOYA ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/01/2017 09:14:26 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

580.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01529/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA OLINDA DEL ANGEL GUEVARA, denunciado por RICARDO PENSADO RUIZ, RICARDO PENSADO DEL ANGEL, ANA YANZIN PENSADO DEL ANGEL, LILIANA PENSADO DEL ANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

581.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 01544/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUEVARA RAMÍREZ Y/O MA. GUADALUPE GUEVARA RAMÍREZ, denunciado per ABELARDO BAUTISTA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

582.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 042/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

583.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de enero del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD PLASCENCIA SAAVEDRA DE MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

584.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01569/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA ROMÁN CALLES, denunciado por las C.C. JUANA DEL ANGEL ROMÁN Y ROSA LINDA DEL ANGEL ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

585.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 1565/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA VINADE CARREÓN, quien falleció el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por JOSÉ SANTIAGO SÁNCHEZ VINADE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

586.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (8) ocho de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00321/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ORTEGA SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA ESTHER ORTEGA GARCÍA,

ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

587.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01461/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUBENTINO MORUA CHANTACA, denunciado por el C. JUVENTINO MORUA ZAMORANO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., 30 de agosto de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

588.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS MELÉNDEZ REZA, denunciado por RAQUEL SALAS LACEDELLI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de enero de 2017.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

589.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada LILIA GUTIÉRREZ ROSALES, denunciado por JESÚS ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, LILIA JUANA

ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, GUSTAVO ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, HÉCTOR ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, GUILLERMO ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, IRMA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ Y ELOÍSA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

590.- Febrero 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 269/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS RAMÍREZ MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Río Congo número 347, lote 29, manzana 28 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos, en esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 47.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 22, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 28, AL SUR: 6.00 metros con calle Río Congo; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 30, con Clave Catastral 31-01-23-213-029 de la Finca 187735 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal a cantidad que cubra las dos terceras partes, de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

591.- Febrero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 364/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO MEZA DOMÍNGUEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Kinabalu, numero 825 lote 34, manzana 81 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.0000 metros con lote 13, AL ESTE: en 15.0000 metros con lote 33, AL SUR en 6.0000 metros con calle Kinabalu y AL OESTE en 15.0000 metros con lote 35 con Clave Catastral 31-01-23-256-034 de la Finca 187740 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayo r circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MILPESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

592.- Febrero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 270/12016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARCO AURELIO GUEVARA LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nogal número 1102 lote 2, manzana 186 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Nogal, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 3, AL SUR 6.00 metros con lote 55, y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 1, de la Finca 187661 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 18 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

593.- Febrero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 366/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL FERNÁNDEZ MENDOZA Y MARÍA ISABEL PALOMEQUE SIBAJA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Nogal número 118, lote 20, manzana 3, del Fraccionamiento Loma Blanca en esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con calle Nogal, AL SUR; en 7.00 metros con lote 10, AL ESTE 15.00 metros con lote 21 AL OESTE en 15.00 metros con lote 19 de la Finca 61779 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo coma postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

594.- Febrero 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01239/2013; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra del C. ALEJANDRO MONROY RODRÍGUEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Minas Uno, número 410, lote 63, manzana 68 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, con residencia en esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral Catastral como: Finca 9668, con una superficie de 93.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE.- 6.00 metros lineales con lote 6; AL SUR.- 6.00 metros lineales con calle Minas Uno; AL ESTE.- 15.50 metros lineales con lote 62; AL OESTE.- 15.50 metros lineales con lote 64; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que

los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvo de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,666.66 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2017.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

595.- Febrero 2 y 9.-1v2.